Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001VwJvR7HLJEHEQBBXehmjwPwpXHA=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO ZOLL AED PLUS Y FORMACIÓN PARA EL USO DEL MISMO AL PERSONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (DOS LOTES) Expediente CS07/2023

PRIMERA. Objeto del contrato

El contrato tendrá por objeto el mantenimiento de un desfibrilador semiautomático Zoll AED plus, situado en las dependencias de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, calle Ramírez de Arellano número 15 y la formación en su manejo de, al menos, 8 personas al año.

La empresa adjudicataria se acogerá a lo que pudiera regular la Comunidad Autónoma o legislación Estatal en lo relacionado con mecanismos de inspección y control para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el RD 365/2009 y Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, o normativa que lo sustituya.

SEGUNDA: Duración del contrato

La duración del contrato será de 4 años, estando previsto su inicio el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027. El contrato podrá prorrogarse de forma expresa, antes de su finalización, por un periodo de un año hasta completar un máximo de cinco años.

TERCERA: Mantenimiento

El mantenimiento integral del aparato deberá incluir en todo caso:

• Mantenimiento preventivo incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas. Para ello realizará revisiones periódicas, in situ, de los equipos, con informe posterior del estado de los mismos.

• Mantenimiento correctivo incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas.

• Teléfono de atención a averías 24 horas al día y 7 días a la semana.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001VwJvR7HLJEHEQBBXehmjwPwpXHA=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

• Garantía de servicio de asistencia técnica en menos de 24 horas desde la notificación de cualquier incidencia.

Las inspecciones se realizarán una vez al año como mínimo, además de todas las necesarias por intervenciones o incidencias producidas.

Como mínimo, las inspecciones incluirán:

- Examen externo detallado de la instalación y el equipo.
- La inspección de funcionamiento del D.E.S.A.
- Comprobación del estado de su ubicación.
- Comprobación de la correcta señalización del equipo.
- Comprobación del estado y caducidad de la batería y su sustitución por caducidad o agotamiento.
- Comprobación del estado y caducidad de los parches de desfibrilación y su sustitución por uso o caducidad.
- Comprobación del sistema auto-test del equipo.
- La actualización del software del equipo que pueda requerirse para aumentar la seguridad y fiabilidad.
- Equipos de sustitución si por cualquier motivo quedara inutilizado.
- Control de caducidades de los fungibles y sustitución de los mismos.
- Conexión con 112.
- Test de seguridad y descarga.
- Revisión de la cabina.
- Realización de informe después del mantenimiento.
- La recopilación de datos tras el uso del desfibrilador.
- Trámites post-uso.

El adjudicatario estará obligado a suministrar la totalidad de los accesorios, repuestos y fungibles necesarios, incluidas baterías, sin coste adicional, para el adecuado funcionamiento del sistema, estando su coste incluido en el canon fijo de mantenimiento.

Para garantizar un correcto mantenimiento del D.E.S.A., de acuerdo con las instrucciones del fabricante, la empresa adjudicataria y por parte del personal técnico que realice las revisiones, elaborará un registro de los mantenimientos preventivos y correctivos en soporte físico (papel) y soporte digital del que se

dará copia al responsable del contrato, una vez realizadas las operaciones periódicas o tras atender una incidencia.

En dicho documento deberán reflejarse, al menos, los siguientes aspectos:

• Persona responsable del mantenimiento por parte de la empresa: nombre y firma
• Descripción de la medida de mantenimiento realizada (correctiva en caso de avería o preventiva como las indicadas por la empresa fabricante del aparato)
• Fecha de intervención

CUARTA: Obligaciones de carácter general:

El adjudicatario se compromete, de forma específica, entre otras a:

• Disponer de un servicio técnico con respuesta a la atención de incidencias de 24 horas los 365 días del año. Las llamadas al teléfono de contacto no supondrán un coste añadido.
• Revisar, mantener y conservar los equipos de acuerdo con la normativa vigente, las instrucciones del fabricante, lo recogido en el presente Pliego y las instrucciones del responsable del contrato por parte de la Cámara de Cuentas.
• La sustitución por uso o avería de los equipos o sus componentes como máximo en un plazo de 48 horas desde el aviso de incidencia trasladada al servicio técnico.
• La prestación de otro D.E.S.A. de similares características hasta la recepción del original, siempre que el equipo debiera permanecer parado o inoperativo de sus funciones, por sustitución de piezas o materiales, o por reparaciones necesarias a realizar por el adjudicatario, tras atender en los plazos anteriormente establecidos los avisos de incidencias.
• Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del equipo cuyo mantenimiento se realice.
• La empresa adjudicataria designará, entre el personal de su plantilla, a un responsable de la correcta ejecución del contrato. Estará localizado mediante teléfono móvil y correo electrónico.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001VwJvR7HLJEHEQBBXehmjwPwpXHA=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001VwJvR7HLJEHEQBBXehmjwPwpXHA=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

• El personal destinado al servicio deberá tener una cualificación y categoría laboral suficiente y acorde al tipo de trabajo a realizar. La relación de personal y sus acreditaciones de idoneidad para el trabajo que desempeñe deberán estar a disposición del Ayuntamiento cuando sea solicitado.
• Así mismo, el contratista se compromete a tener debidamente formado a su personal, para poder realizar de manera óptima las tareas que se deriven del servicio contratado.
• Será obligación de la entidad adjudicataria contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación.
• Será de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria, los daños de cualquier índole, que por negligencia, impericia o imprudencia durante los trabajos de mantenimiento o como consecuencia de los mismos se causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas o bienes en los centros objeto de este concurso.
• Serán por cuenta explícita del adjudicatario los desplazamientos necesarios para dar cumplimiento a las prescripciones del pliego.
• El desarrollo de los trabajos a realizar por el adjudicatario deberá ajustarse a la dinámica de actividad del centro, de manera que cuando exista incompatibilidad entre ambas actividades se coordinará de manera que no supongan un perjuicio para la actividad de la Cámara de Cuentas.
• Deberá cumplir las normas medioambientales establecidas en la reglamentación vigente.
• En caso de utilización, dar cumplimiento a lo indicado en el art. 6 “Utilización de los desfibriladores” del Decreto 78/2017 de la Comunidad de Madrid.

QUINTA: Formación

Anualmente, durante la duración del contrato, se impartirá, como mínimo, un curso de formación para ocho personas, con una duración mínima de cuatro horas. Los contenidos del curso serán los siguientes:

a) Introducción teórica:
- Cadena de supervivencia.
- Parada cardiorrespiratoria.
- Resucitación cardiopulmonar básica.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001VwJvR7HLJEHEQBBXehmjwPwpXHA=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Desfibrilador externo automatizado.

b) Prácticas:

- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Uso del desfibrilador externo.

La impartición de los cursos tendrá lugar en las dependencias de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. A la finalización de los mismos se extenderá un certificado a los asistentes.

SEXTA: Presupuesto base de licitación

El presupuesto tipo de este contrato asciende a:

LOTE 1: Mantenimiento: 1.713,36 € (de los que 1.416,00 € se corresponden con el principal y 297,36 € se correspondientes al IVA), que se contraerán con cargo al Programa 911 O, subconcepto 21500, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 y siguientes, distribuidos por anualidades de la siguiente forma:

Anualidad 2024: Programa 911 O, Subconcepto 21500, Importe 428,34 €
Anualidad 2025: Programa 911 O, Subconcepto 21500, Importe 428,34 €
Anualidad 2026: Programa 911 O, Subconcepto 21500, Importe 428,34 €
Anualidad 2027: Programa 911 O, Subconcepto 21500, Importe 428,34 €

LOTE 2: Formación: 1.699,20 € exento de IVA (artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto del Valor añadido), que se contraerán con cargo al Programa 911 O, subconcepto 16200, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 y siguientes distribuidos por anualidades de la siguiente forma:

Anualidad 2024: Programa 911 O, Subconcepto 16200, Importe 424,80 €
Anualidad 2025: Programa 911 O, Subconcepto 16200, Importe 424,80 €
Anualidad 2026: Programa 911 O, Subconcepto 16200, Importe 424,80 €
Anualidad 2027: Programa 911 O, Subconcepto 16200, Importe 424,80 €

SEPTIMA: Pago

El abono del lote I se producirá una vez realizada la revisión anual, previa presentación de factura y la conformidad de esta por el responsable del contrato.

El abono del lote II se producirá una vez realizada la acción formativa, mediante la presentación de la factura, que será debidamente conformada por el responsable del contrato.

Madrid, a fecha de la firma
LA JEFA DE LOS SERVICIOS GENERALES

CONFORME
EL ADJUDICATARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el prescripciones técnicas particulares, ha sido aprobado por el Presidente de la Institución, el 3 de diciembre de 2023.

Madrid, a fecha de firma
LA OFICIAL MAYOR

Firmado digitalmente por MARÍA OTILIA ARMIÑANA VILLEGAS
Organización: CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 04/12/2023 09:06:15

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001VwJvR7HLJEHEQBBXehmjwPwpXHA=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org